

4

Intercedo & que en el Sucesor Egecutado para la Eleccion  
del Mayordomo del Pósito de esta mi L. Villa, que ha  
de suceder al actual, Egerzando el propio Ofizio des-  
de Primero del proximo Siguiete mes, asta otro  
tal dia del Siguiete año de mil Seceientos Sesen-  
ta y Seis, en obertancia de lo que prebiere la Real  
Instruccion, haberos prozedido con arreglo a la an-  
tegua costumbre y Concordia Egecutada sobre el  
arumpro: He venido en Nombiar a Pedro Texera  
Abellan de Jimenez, a fin de que por el Expro-  
vado tiempo Vista dicho Empleo de tal Depositario:  
Y asi os mando, que en virtud de esta, y con las  
determinadas que se practica en iguales Actos, se pon-  
gan en Poderon, y en el Cantaro de donde se extrae,  
la adjuca Cerraja, que devuelto, como Cobiante.  
Dios os g. m. a L. Valencia W de Junio de 1765.

M. A. Marquez

... a Regimiento de mi M. N. y M. L. Villa de Jumilla

